



**Cuestión 7 del Orden del día:**

**Otros asuntos**

**Propuesta para la enmienda de las respectivas LAR a los fines de exigir niveles de competencia lingüística al personal técnico aeronáutico que cumple funciones de técnico en radiocomunicaciones aeronáuticas, oficial de búsqueda y rescate, tripulante de cabina en rutas regionales e inspector aeronáutico**

(Presentada por Venezuela)

<b>RESUMEN</b>	
Esta nota de estudio propone a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI la adopción de los procedimientos conducentes a incluir al personal de Técnicos en Radiocomunicaciones Aeronáuticas, Oficiales de Búsqueda y Rescate, Tripulantes de Cabina en rutas regionales e Inspectores Aeronáuticos en los requerimientos de dominio de Nivel 4 de Competencia Lingüística OACI.	
<b>Referencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo 1 OACI;</li><li>• Circular 318 OACI (2009);</li><li>• Doc. 9835 OACI (2010); y</li><li>• Circular 323 OACI (2010).</li></ul>	
<b>Objetivo Estratégico de la OACI:</b>	<i>Seguridad Operacional</i>

**1. Introducción**

1.1 La enseñanza de un idioma para el ámbito aeronáutico tiene objetivos, contenido y condiciones de uso que la distinguen de la enseñanza de idiomas en cualquier otro campo de actividad humana, implicando esto lo siguiente:

- a) El adecuado dominio del idioma está destinado a asegurar la comunicación sin ambigüedades entre los especialistas aeronáuticos y los usuarios.
- b) En el idioma empleado se usa un conjunto muy específico de vocabulario, expresiones y funciones.
- c) El criterio definitivo por el que se evalúa la competencia en el idioma inglés es la eficacia operacional, antes que el desempeño irreprochable del hablante desde el punto de vista lingüístico.

- d) La comunicación es predominantemente oral, aunque lógicamente en algunas ocasiones será necesario entrenar al personal para la comprensión de lecturas en el idioma.
- e) El aspecto de la comunicación en el idioma inglés puede repercutir no sólo en la seguridad del público viajero y las carreras individuales, sino que puede tener repercusiones económicas considerables para todas las personas involucradas en la industria de la aviación, directamente por los costos de la enseñanza y las pruebas de evaluación lingüística e indirectamente por su efecto en el personal.

1.2 Debido a que el inglés es el idioma más comúnmente usado por la comunidad aeronáutica mundial, y el cual es obligatorio proveer, el foco de atención de ésta se concentra en mejorar los niveles del idioma hablado.

1.3 En la actualidad, sólo se exige el cumplimiento del Nivel 4 de Competencia Lingüística en Inglés al personal de Controladores de Tránsito Aéreo quienes laboran en aeropuertos internacionales, Técnicos en Información Aeronáutica en la misma condición y Pilotos en rutas internacionales.

1.4 No obstante, cada día es más evidente que dicho requisito debe ser extendido a todos los profesionales aeronáuticos independientemente de su situación laboral y especialidad, ya que el fin último de dicha instrucción es redundar en la seguridad operacional.

## 2. **Fundamento teórico-legal**

2.1 Establece el Documento 9835 de la OACI lo siguiente en su aparte 4.4.2:

*“Los nuevos requisitos de competencia lingüística aclaran cuál es el nivel de dominio adecuado. (...). También se incorporan requisitos de evaluación que se aplican por igual a las tripulaciones de vuelo y los controladores de tránsito aéreo y también, con diferentes alcances, a los operadores de estaciones aeronáuticas, navegantes y mecánicos de a bordo”.*

2.2 El mismo instrumento establece en su aparte 4.4.3:

*“(…) Las dos normas de 1.2.9.1 y 1.2.9.2 recogen lo que ya disponía el Anexo 1 en torno a la competencia lingüística, extendiendo su alcance a la mayoría de las tripulaciones aéreas y algunos navegantes. En el párrafo 1.2.9.3 se recomienda que los mecánicos de a bordo y los pilotos de planeadores y globos libres tengan dominio lingüístico. (...)”.*

2.3 Establece la circular 323 de la OACI lo siguiente en su aparte 1.3.6:

*“Según el Documento 9835, la enseñanza del idioma basada en el contenido es apropiada para los profesionales de la aviación porque el idioma es la vía para aprender un contenido interesante y pertinente; el aprendizaje del idioma no se percibe como accesorio para la instrucción en otros campos de la aviación, sino como parte integral de la instrucción en aviación”.*

(...)

*Si bien las comunicaciones entre el piloto y el controlador son principalmente radiotelefónicas orales (...), la tripulación de vuelo también tiene que manejar situaciones de contacto directo, tales como:*

- *Manejar una situación de emergencia con otros miembros de la tripulación de cabina y la de vuelo;*
- *Calmar a pasajeros insubordinados o estresados;*
- *Enfrentar a secuestradores, terroristas, etc.; y*
- *Tratar con equipos de lucha contra incendio y servicios de emergencia.*

*Algunas partes de la enseñanza del inglés para la aviación deberían abordar las habilidades lingüísticas y de comunicación necesarias en tales situaciones". (Fin de la cita)*

2.4 Todas las disposiciones legales reseñadas anteriormente muestran que la tendencia mundial acerca de la competencia lingüística es que dicha aptitud debe ser dominada ya no solamente por el personal de controladores de tránsito aéreo y pilotos; sino por otros especialistas aeronáuticos para quienes es igualmente importante el dominio del idioma, ya que por efecto de factores tales como la globalización, el acceso a la información y el auge del turismo a nivel mundial, cada día son más las situaciones en las que el profesional aeronáutico, independientemente de su especialidad, debe interactuar tanto con personas como con información en el idioma inglés.

### 3. **Propuesta**

3.1 La propuesta en cuestión busca estandarizar los procedimientos conducentes tanto en lo que se refiere a impartir instrucción en el idioma Inglés al personal de Técnicos en Radiocomunicaciones Aeronáuticas, Oficiales de Búsqueda y Rescate, Tripulantes de Cabina en rutas regionales e Inspectores Aeronáuticos; como a efectuar a dicho personal las evaluaciones tendentes a verificar su cumplimiento de los parámetros establecidos por la OACI para el nivel mínimo operacional de competencia lingüística (Nivel 4).

### 4. **Beneficios de aplicabilidad de la presente propuesta**

4.1 La aplicación de las estrategias planteadas en la presente propuesta redundará en una mejor prestación de los servicios aeronáuticos, ya que se contará con personal altamente capacitado para insertarse aun más en su área de trabajo. La formación lingüística específica para la aviación en todos los niveles es esencial por razones de seguridad operacional y motivación. La especialización en el lenguaje aeronáutico, con una sólida formación en lingüística aplicada y experiencia o conocimientos de las particularidades de las comunicaciones aeronáuticas, constituye el perfil profesional más idóneo para atender a los objetivos de competencia lingüística que se vinculan con la seguridad operacional.

### 5. **Acción sugerida**

5.1 Respetuosamente se sugiere la elaboración de un cronograma que contemple la homologación a Nivel 4 de Competencia lingüística OACI en el idioma Inglés a los Técnicos en Radiocomunicaciones Aeronáuticas, Oficiales de Búsqueda y Rescate, Tripulantes de Cabina en rutas regionales e Inspectores Aeronáuticos por parte de cada Estado miembro; al igual que la estandarización de los procedimientos de instrucción y evaluación.